 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2018.

Doctor

WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN

Presidente

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Ciudad

Cordial Saludo.


Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA “UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE – SETP” PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Doctor **LUCAS ORTIZ SILVA**, Director administrativo y Financiero de UAE AVANTE SETP para que asista como interlocutor a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2018

Doctor
WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
 Presidente y Demás Integrantes
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
 Ciudad

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito enviar a su despacho, el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA “UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE – SETP” PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**.

Honorables Concejales: De conformidad con lo establecido en las normas presupuestales vigentes, en especial el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996 y el acuerdo 065 de 1996 “Por medio del cual se expide la norma Orgánica del Presupuesto General del Municipio de Pasto y de sus Entidades Descentralizadas”, dicho acuerdo establece en su artículo segundo: “Cobertura del Estatuto: Consta de dos (2) niveles: un primer nivel que corresponde al presupuesto General del Municipio, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden Municipal y por el presupuesto del nivel central”. Según lo establecido por el Municipio de Pasto AVANTE SETP se asimila a un establecimiento público del orden Municipal razón por la cual se presenta ante esta Corporación, el Proyecto de Acuerdo de acuerdo a la siguiente:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO JURIDICO.

El uso del mecanismo de vigencias futuras ordinarias tiene soporte jurídico en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política que establece como atribución de los Alcaldes: Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio, en el Decreto 111 de 1996, y especialmente en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 que determina que “En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces.....”

MOTIVOS DE LA SOLICITUD, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AVANTE SETP PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS”

Que para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, el Documento CONPES 3549 de 2008 y el Convenio de Cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Pasto suscrito el 12 de Noviembre de 2009, se establece: El proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto” y responde a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad. El proyecto se enmarca dentro del Programa Nacional de Transporte Urbano

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

establecido en el Documento CONPES 3167 del año 2002 y responde a la necesidad de establecer un sistema que estructura el ordenamiento de la ciudad y permita un mejor ordenamiento de la misma.

Que la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y control y el debido cumplimiento de la función pública, sugieren proyectar y priorizar el uso eficiente de los recursos financieros en la actual vigencia fiscal y estimar plazos de ejecución de gastos e inversiones, superando la vigencia, amparado en presupuestos de vigencias futuras.

Que mediante Acuerdo 008 del 16 de marzo de 2010 en su artículo primero: "Crease un ente descentralizado del orden municipal denominado "Unidad administrativa especial del sistema estratégico de transporte público UAE – SETP" con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio..."

Que mediante Acuerdo 005 de 15 de marzo de 2016, modifica el acuerdo 008 de 2010 en su artículo cuarto: "La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2019, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación".

Que mediante Acuerdo 005 del 05 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Pasto, aprobó el presupuesto vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular 43 de 2008 dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y municipal, Secretarios de Planeación Departamental y Municipal y jefes de Presupuesto, estableció:

"La norma orgánica presupuestal ha previsto que las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia"


Que continuando con lo expresado en la Circular 43 de 2008 se tiene que:

"En el caso de las entidades territoriales y con el fin de agilizar la obtención de las autorizaciones correspondientes para comprometer vigencias futuras, se precisa que los concejos municipales y las asambleas departamentales puedan otorgar facultades y pro tempore a los respectivos alcaldes y gobernadores para que autoricen el compromiso de vigencias futuras. Tal posibilidad se materializa con la necesaria expedición del correspondiente acuerdo u ordenanza delegando tal autorización".

Que los compromisos que superan la vigencia deben contar con autorización de Vigencias Futuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 4836 del 2011, que textualmente cita:

" Artículo 3º. Modificase el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

"Artículo 1º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Con base en los anteriores fundamentos constitucionales y legales, se somete a consideración de Ustedes el proyecto de Acuerdo "Por el cual se concede una autorización para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras" ordinarias del periodo fiscal 2019 por un monto de DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (**\$12.952.126.202, 21.oo**) M.CTE.

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		TOTAL DEL PROYECTO
		FUENTE DE FINANCIACION		FUENTE DE FINANCIACION		
		DESCRIPCION	Valor apropiado mínimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCION	Valor	
Construcción Patio Taller Aranda	Patios y Talleres	BID	1.776.056.800,71	BID	3.157.434.312,38	4.933.491.113,09
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Taller Aranda	Patios y Talleres	BID	112.987.398,07	BID	225.974.796,13	338.962.194,20
Construcción Patio Mijitayo	Patios y Talleres	BID	1.696.338.780,67	BID	2.793.969.756,40	4.490.308.537,08
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Mijitayo	Patios y Talleres	BID	114.159.368,63	BID	199.778.895,10	313.938.263,73
Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 – fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	BID MUNICIPIO	600.838.127,40 688.233.918,97	BID MUNICIPIO	2.403.352.509,59 2.752.935.675,90	6.445.360.231
Interventoría Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 – fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	Municipal	88.623.703,19	Municipal	620.365.922,31	708.989.625,41
Suministro, instalación y diseño gráfico de la señalética fase II, para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.	SEÑALETICA	BID	199.578.583,60	BID	798.314.334,40	997.892.918

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

Del total de las solicitudes de vigencias futuras, el 100% corresponde al periodo fiscal 2019 por un monto de DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$12.952.126.202, 21. 00) M.CTE.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

1. JUSTIFICACION CONSTRUCCION PATIO MIJITAYO Y PATIO TALLER ARANDA

a) Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación:

Diagnostico: En Colombia la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, es una actividad inherente a la finalidad social del Estado, a través de la cual se impactan importantes derechos fundamentales, como la vida, la seguridad, la libertad de traslado, el trabajo; de ahí que la actividad se encuentre ampliamente intervenida y regulada a nivel constitucional, legal y reglamentario.


A nivel nacional, el marco jurídico del servicio de transporte público colectivo, se encuentra establecido fundamentalmente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, el Código Nacional de Tránsito, el Código de Comercio, el Plan Nacional de Desarrollo, el Decreto 170 de 2001 y el Decreto 3422 de 2009.

Estas normas establecen los lineamientos de carácter superior que deben tenerse en cuenta en Colombia para la prestación del servicio de transporte público en todas las modalidades, y el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para todos", define los lineamientos concretos que se atenderán para la implementación de sistemas estratégicos de transporte en el país, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Se entiende como SETP las soluciones de transporte público para municipios o áreas metropolitanas con población entre los 250.000 y los 600.000 habitantes.
- El Gobierno Nacional establecerá indicadores de seguimiento para la prestación del servicio de transporte urbano, con el fin de ofrecer a los ciudadanos condiciones seguras de movilidad.
- En las ciudades donde se implementan los SETP y los mismos cuentan con terminales de transferencia, los vehículos automotores utilizados para el servicio de transporte público intermunicipal de pasajeros que cubran rutas de corta distancia, utilizarán dichos intercambiadores como destino final de su recorrido.

Los patios y talleres son espacios propios para atender las necesidades del transporte público colectivo y aptos para el parqueo y estacionamiento de la flota, sin que se vea afectada la movilidad o el tránsito normal de personas y vehículos, están diseñados para la atención, mantenimiento básico y reparación general de las flotas que lo requieran, estos lugares cuentan con la adecuación de espacio necesaria para realizar la reparación de la flota en tiempos menores y en una zona donde el número de habitantes es menor, permitiendo que las actividades cotidianas puedan realizarse en condiciones normales, sin obstáculos en espacios, ni retrasos en la prestación del servicio, de tal manera que se propenda por un sistema que cumpla con los niveles de servicio deseados y que sea sostenible financieramente, apoyados con tecnología para el desarrollo de la planeación, el control, mantenimiento y la gestión de la operación.

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Pasto, requiere para su operación de la existencia de esta infraestructura de transporte discriminada de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Dos (2) Patios, localizados en las cuencas Suroccidente y Noroccidente y denominados Mijitayo y Briceño respectivamente, los dos proyectos contarán con una infraestructura que permita brindar una atención básica a la flota, áreas de estacionamiento y edificaciones de servicios en donde se concentren la administración y áreas de servicio para personal administrativo y operativo de la empresa operadora y prestadora del Servicio.


Dos (2) Patio – Talleres, localizados en las cuencas Suroriente y Nororiente de la ciudad, denominados Chapal y Aranda respectivamente, los dos proyectos sumados a los componentes de los proyectos de Patios, cuentan con la infraestructura de Talleres, en donde se podrá atender más acciones encaminadas al mantenimiento preventivo y reparación de flota.



Para la finalidad de la UAE SETP Avante, se plantea la construcción de un circuito completo de infraestructura física asociada al transporte público y su operación, mediante la construcción del Patio Mijitayo y el Patio Taller Aranda, con lo que se permitiría la atención a flota según la siguiente descripción:

PROYECTO	CUENCA	SERVICIO	CAPACIDAD DE ATENCION DE FLOTA	ESTACIONAMIENTO ADICIONAL	TOTAL
PATIO MIJITAYO	SUR OCCIDENTE	ESTACIONAMIENTO Y ATENCION BASICA DE FLOTA	118	2	120
PATIO TALLER ARANDA	NOR ORIENTE	ESTACIONAMIENTO Y TALLER DE FLOTA	110	9	119
TOTALES			228	11	239

La UAE SETP (AVANTE), plantea una solución efectiva para que la infraestructura vial de transporte público responda de manera concreta a las necesidades de transporte de los habitantes de la ciudad, priorizando la utilización de espacios o patios adecuados para el estacionamiento, atención, mantenimiento y reparación general de las flotas que lo requieran, utilizando menos tiempo, de tal manera que se propenda por un sistema que cumpla con los niveles de servicio deseados y que sea sostenible financieramente, apoyados con tecnología para el desarrollo de la planeación, el control, mantenimiento y la gestión de la operación. Estos patios deben cumplir con los

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

requerimientos mínimos de infraestructura, contar con ciclos óptimos de producción para la operación básica de un patio taller de un sistema de transporte con buses. Así mismo, contar con la capacidad para cubrir la totalidad de la flota actual de la empresa transportadora. Teniendo en cuenta que la UAE SETP (AVANTE), ya adquirió los predios donde se tiene contemplado realizar la construcción del patio Mijitayo, Patio Briceño y patio taller Aranda, y además cuenta con los estudios y diseños en estado de Factibilidad, es necesario adelantar la contratación de los siguientes proyectos:

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN, MANTENIMIENTO BASICO DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACION Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO-MIJITAYO PARA LA UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO, y la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCION, MANTENIMIENTO, TALLER DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACION Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO ARANDA.


Conveniencia: Ahora bien, teniendo en cuenta que ARTÍCULO 8. De la resolución 026 de 2018 refiere en cuanto a la Entrada en Operación de Patios Y Talleres que de conformidad con los resultados del estudio de estructuración técnica, legal y financiera de detalle del Sistema Estratégico de la ciudad, la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto AVANTE – SETP - adquirirá cuatro áreas de terreno, dos para los patios y talleres del sistema y dos para los patios, cuya implementación se desarrollara, de acuerdo al cronograma de implementación de patios y talleres , definido por parte de Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto AVANTE – SETP del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto AVANTE – SETP, se hace necesario entonces contar con los patios para poder a futuro, operar el Sistema de Recaudo Centralizado y realizar la comercialización de los medios de pago, realizar el mantenimiento y centralización de la flota, realizar la operación conjunta y unificada de la misma, aplicar los indicadores de calidad del servicio, realizar el mantenimiento de la misma y en general todas las actividades derivadas de la operación.

2. JUSTIFICACION CONSTRUCCION CARRERA 27 ETAPA 4

Teniendo en cuenta el objetivo principal de la implementación del SETP y de acuerdo a la justificación técnico, legal y financiera, la UAE SETP (AVANTE) plantea una solución efectiva para que la infraestructura vial de transporte público responda de manera concreta a las necesidades de transporte de los habitantes de la ciudad, priorizando la **“CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CORREDOR VIAL CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y AVENIDA PANAMERICANA - FASE 4, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO”**, con el objetivo de generar vías que tengan la capacidad de albergar un flujo vehicular acorde y brinde espacios de calidad tanto al peatón, como al vehículo y a los medios alternativos de transporte. Son proyectos viales que contribuyen a la prevención de la accidentalidad, creando un orden, brindando bienestar y calidad de vida a los usuarios.

3. JUSTIFICACION SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DE LA SEÑALÉTICA FASE II

La UAE SETP (AVANTE) plantea una solución para que la operación del sistema de transporte público responda de manera correcta y efectiva a las necesidades de transporte de los habitantes de la ciudad, como parte de dichas necesidades identificadas y teniendo en cuenta la justificación técnico, legal, financiera y el documento CONPES 3549, se pretende revitalizar y mejorar la operación del sistema estratégico de transporte Público, respetando la idiosincrasia de sus habitantes y


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

buscando soluciones a los conflictos actuales derivados del sistema de transporte público y las múltiples actividades que se concentran en el sector centro y periférico de la Ciudad como las educativas, culturales, administrativas, profesionales, comerciales, financieras, pensando en esto la UAE SETP AVANTE priorizó la adquisición del "SUMINISTRO E INSTALACION DE LA FASE II DE LA SEÑALÉTICA PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SEPT (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO", puesto que en todo sistema de transporte público es de carácter fundamental la localización estratégica de los paraderos de los vehículos destinados para este servicio, para el caso de andenes con escaso ancho, se plantea una intervención mínima implementando una señal vertical normalizada.

OBJETO	VALOR PRESUPUESTO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
SUMINISTRO E INSTALACION DE LA FASE II DE LA SEÑALÉTICA	\$ 997,892,918	\$ 199,578,584	\$ 798,314,334

C) JUSTIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		TOTAL DEL PROYECTO
		FUENTE DE FINANCIACION		FUENTE DE FINANCIACION		
		DESCRIPCION	Valor apropiado mínimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCION	Valor	
Construcción Patio Taller Aranda	Patios Talleres y	BID	1.776.056.800,71	BID	3.157.434.312,38	4.933.491.113,09
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Taller Aranda	Patios Talleres y	BID	112.987.398,07	BID	225.974.796,13	338.962.194,20
Construcción Patio Mijitayo	Patios Talleres y	BID	1.696.338.780,67	BID	2.793.969.756,40	4.490.308.537,08


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Mijitayo	Patios y Talleres	BID	114.159.368,63	BID	199.778.895,10	313.938.263,73
Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 – fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	BID MUNICIPIO	600.838.127,40 688.233.918,97	BID MUNICIPIO	2.403.352.509,59 2.752.935.675,90	6.445.360.231
Interventoría Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 – fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	Municipal	88.623.703,19	Municipal	620.365.922,31	708.989.625,41
Suministro, instalación y diseño gráfico de la señalética fase II, para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.	SEÑALETICA	BID	199.578.583,6	BID	798.314.334,4	997.892.918

Así entonces es claro que la solicitud de vigencias futuras para el año de 2019 para los proyectos como para su respectiva interventora asciende a la suma de DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (**\$12.952.126.202, 21.oo**) M.CTE.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO N°.
()

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA “UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE – SEPTP” PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS


EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, ley 1483 del 2011, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SEPTP”, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2018, para los siguientes proyectos

PROYECTO	COMPONENTE	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		TOTAL DEL PROYECTO	
		FUENTE DE FINANCIACION		FUENTE DE FINANCIACION			
		DESCRIPCION	Valor apropiado mínimo 15% VF Ordinario	DESCRIPCION	Valor		
Construcción Patio Taller Aranda	Patios Talleres	y	BID	1.776.056.800,71	BID	3.157.434.312,38	4.933.491.113,09
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Taller Aranda	Patios Talleres	y	BID	112.987.398,07	BID	225.974.796,13	338.962.194,20
Construcción Patio Mijitayo	Patios Talleres	y	BID	1.696.338.780,67	BID	2.793.969.756,40	4.490.308.537,08
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, jurídica, del proyecto: Construcción Patio Mijitayo	Patios Talleres	y	BID	114.159.368,63	BID	199.778.895,10	313.938.263,73

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-October-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 - fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	BID MUNICIPIO	600.838.127,40 688.233.918,97	BID MUNICIPIO	2.403.352.509,59 2.752.935.675,90	6.445.360.231
Interventoría Construcción del pavimento y espacio público y obras complementarias para la carrera 27 - fase IV	INFRAESTRUCTURA VIAL	Municipal	88.623.703,19	Municipal	620.365.922,31	708.989.625,41
Suministro, instalación y diseño gráfico de la señalética fase II, para el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.	SEÑALETICA	BID	199.578.583,6	BID	798.314.334,4	997.892.918

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente de la "Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SEPTP", para que efectúe las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a las determinaciones del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los _____ del año dos mil dieciocho (2018).

WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto